

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial. Jaén

Don Ricardo Oya Velasco, Director Provincial de la Tesorería Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 60/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) y ante la imposibilidad de practicar la notificación de reclamaciones de deudas con la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago a que a continuación se relacionan por encontrarse los mismos en situación de desconocidos, ignorado paradero o rehusada la notificación; le comunica que, en virtud de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la T.G.S.S., que han hecho efectivo el importe de las cuotas objeto de la presente reclamación o alegar lo que a su derecho convenga, hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha de la presente publicación o bien, interponer el oportuno recurso ordinario en la forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo, le comunica que, transcurrido el plazo más arriba indicado, sin haber efectuado alegación alguna ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que, en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiere incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/1994.

El Director Provincial.— La Jefe del Servicio Técnico Impugnaciones y Notificaciones, Gloria Josefa Verdejo Espinosa.

RELACIÓN

REG./SECTOR: 0611 - T.C. AJENA R.E.

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
94/012823/31	30/00897102/95	López Estudillo, Dolores	Salvador Dalí	30870	Mazarrón	01/92	11/92	95.359
94/015092/69	30/00897102/95	López Estudillo, Dolores	Salvador Dalí	30870	Mazarrón	12/92	12/92	8.669
94/015096/73	30/00907859/85	García Moreno, Juana D.	M. de Cervantes 2, 3C Izq.	30880	Águilas	12/92	12/92	8.669
94/005573/56	30/00907859/85	García Moreno, Juana D.	M. de Cervantes 2, 3C Izq.	30880	Águilas	01/93	05/93	47.135
94/011872/50	23/00435105/62	Trillo Jareño, Ramón	Generalísimo 56 2.º	30740	S. Pedro P.	01/92	11/92	95.359
94/014534/93	23/00435105/62	Trillo Jareño, Ramón	Generalísimo 56 2.º	30740	S. Pedro P.	12/92	12/92	8.669
94/004272/16	23/00435105/62	Trillo Jareño, Ramón	Generalísimo 56 2.º	30740	S. Pedro P.	01/93	11/93	103.697
94/008091/52	23/00435105/62	Trillo Jareño, Ramón	Generalísimo 56 2.º	30740	S. Pedro P.	12/93	12/93	9.427

Don Adolfo E. Hernández Meyer, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Granada de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adolfo E. Hernández Meyer.

RELACIÓN

**Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.**

LOS ALCÁZARES

N.º Reclamación	Identificador		Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		
	del S.R.						Desde	Hasta	Importe
18 95 012455175	07	180072913290	Moreno Fernández, Antonia	CL Jacinto Benavente	30710	Alcázares, Los	01/94	12/94	117.048

ALGUAZAS

N.º Reclamación	Identificador		Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		
	del S.R.						Desde	Hasta	Importe
18 95 012452852	07	180072783554	Martínez Martínez, Saítos	CL Calvario, El Para	30560	Alguazas	01/94	12/94	117.048

ALHAMA DE MURCIA

N.º Reclamación	Identificador		Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		
	del S.R.						Desde	Hasta	Importe
18 95 012336149	07	180044437225	Heredia Heredia, Ramón	CL Sánchez Vivancos	30840	Alhama de Murcia	08/94	08/94	9.754

Administración: 02.
Clase de documento: 07 REC. Deuda Rec. Mora.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

ALHAMA DE MURCIA

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 013248353	07 180064280694	Rodríguez Muñoz, José	CL Salitre, 22	30830	Alhama de Murcia	01/94	09/94	5.285

Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

BLANCA

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012343829	07 180050447585	Camacho Camacho, Fco.	CL del Pilar, 3	30540	Blanca	01/94	12/94	107.294
18 95 013172146	07 180050447585					01/95	12/95	111.025

Administración: 01.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 21 Trab. Autónomos.
Régimen: 05 R.E. Trabajadores Cta. Propia o Autónomos.

CABO DE PALOS

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 011450701	08 1877072763	Hernández Fernández, CL Marín, s/n. Antonio		30370	Cabo de Palos	01/95	12/95	401.371

Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

CARTAGENA

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95012452347	07 180072777288	Moreno Moreno, María Ángeles	PB Los Pascuales (PO)	30593	Cartagena	01/94	12/94	117.048
18 95 012508426	07 300092075479	Rodríguez Muñoz, Encarnación	CL Sta. Margarita, 15	30202	Cartagena	01/94	12/94	117.048

CEHEGÍN

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012431230	07 180070090489	López García, Bartolomé	CL Clemenci, 10	30430	Cehegín	07/94	12/94	58.524

FUENTE ÁLAMO

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 013173964	07 180050696654	Gutiérrez Martínez, Amerido	ZZ Cortijo Las Oliva	30320	Fuente Álamo	01/95	12/95	121.118

Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

JIMENADO

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 013301074	07 181001578755	Fernández Campos, Manuela	PJ La Rambla	30700	Jimenado	02/95	12/95	111.025

LOBOSILLO

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012486703	07 181002574623	Rodríguez García, Adoración	PJ Los Díaz, 9	30331	Lobosillo	01/94	12/94	97.540
18 95 013306431	07 181002574623					01/95	12/95	121.118

MAZARRÓN

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012330893	07 180042674855	Rodríguez Rodríguez, Antonio	CL Espoz y Mina	30870	Mazarrón	01/94	12/94	117.048
18 96 013160830	07 180042674855					01/95	12/95	121.118
18 96 013338965	07 430025533194	Ruiz Hinojo, Facundo	CL Calderón de la Barca	30870	Mazarrón	01/95	12/95	121.118

MURCIA

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012492157	07 181003343852	Román Sánchez, Fortunato	CL Vinadel, 2	30004	Murcia	05/94	12/94	58.524
18 96 013312289	07 181003343852					01/95	12/95	121.118

Administración: 05.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 05 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

PUERTO LUMBRERAS

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 013849833	07 070037770029	Muñoz Muñoz, Juan Serafín	CL La Rosa, 14	30890	Puerto Lumbreras	01/95	12/95	121.118

Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

PURIAS

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 013182553	07 1810056029129	García Martínez, José Antonio	ZZ Purias Bar Repech	30813	Purias	03/95	08/95	40.373

Administración: 02.
Clase de documento: 02 REC. Deuda sin bolet.
Sector: 11 T.C. Ajena. (R.E.A.).
Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

SAN CAYETANO

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 012344738	07 180050590358	Díaz Sánchez, J. Pedro	CL Diputación, 5	30592	San Cayetano	01/94	12/94	117.048
18 95 013172954	07 180050590358					01/95	12/95	121.118

TARQUINALES

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 96 013155069	07 180036531220	Azor Carión, Jacinto	CL San Cayetano	30730	Tarquinales	01/95	02/95	20.186

TORRE PACHECO

N.º Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido		Importe
						Desde	Hasta	
18 95 01250948	07 280243660859	Amador Amador, Antonio	CL Las Romeras, 7	30709	Torre Pach.	10/94	10/94	9.754

Dirección Provincial. Ciudad Real

Don Francisco Madero Mejías, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, modificado por la ya repetida Ley 42/1994.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ciudad Real a 21 de octubre de 1996.— El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones.

RELACIÓN

Número Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre Raz. social	Domicilio	C.P.	Localidad	Periodo	Importe	
							Reclamación	Régimen
13 96 011563689	07 020034671794	El Badri--Lachaal	Av de Murcia, 52	30591	Murcia	04/95 12/95	90.839	REA Ajena
13 96 011589252	07 190017879513	Baata--El Mostafa	CL Castillo, 19	30540	Blanca	11/95 12/95	20 186	REA Ajena